

Tratado sobre el Comercio de Armas

Undécima Conferencia de los Estados Partes

Ginebra, del 25 al 29 de agosto de 2025

INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL TCA PARA EL PERÍODO 2024/2025

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe es presentado por la Secretaría del TCA de conformidad con sus obligaciones de presentación de informes a la Conferencia de los Estados Partes, según lo contemplado en el artículo 18, párrafo 3, del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y la sección 2 de la Directiva de los Estados partes a la Secretaría del TCA, publicada en el documento ATT/CSP1/CONF/3.

2. El informe cubre las actividades de la Secretaría del TCA durante el período inmediatamente posterior a la Décima Conferencia de los Estados Partes (CEP10) hasta la Undécima Conferencia de los Estados Partes (CEP11).

MANDATO

3. El mandato de la Secretaría del TCA es ayudar a los Estados partes a realizar una aplicación eficaz del Tratado. La Secretaría del TCA ejecuta este mandato asumiendo las siguientes responsabilidades específicas dispuestas en el artículo 18, párrafo 3, del Tratado:

- a. Recibir, poner a disposición y distribuir los informes según el mandato del presente Tratado.
- b. Mantener y poner a disposición de los Estados partes la lista de puntos de contacto nacionales.
- c. Facilitar la vinculación de ofrecimientos y solicitudes de asistencia para la aplicación del Tratado, y promover la cooperación internacional conforme a lo solicitado.
- d. Facilitar el trabajo de la Conferencia de los Estados Partes, que incluye hacer los arreglos correspondientes y prestar los servicios necesarios para la organización de las reuniones según lo indicado en el presente Tratado.
- e. Llevar a cabo otras actividades según lo decidido por la Conferencia de los Estados Partes.

4. Además de estas funciones, la Secretaría del TCA tiene las siguientes responsabilidades:

- a. Administrar el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF) de acuerdo con el mandato especificado en sus Términos de Referencia y Reglamento Administrativo. Esta función implica el establecimiento del VTF y el mantenimiento de todos los procesos y actividades esenciales para el funcionamiento eficaz y eficiente del Fondo.

- b. Administrar el Programa de Patrocinio del TCA de conformidad con la decisión de la CEP4 de encomendar a la Secretaría del TCA la administración de dicho programa (véase el párrafo 34 del [informe final](#) de la CEP4, que tuvo lugar del 20 al 24 de agosto de 2018).
- c. Gestionar un proyecto específico para promover la aplicación del TCA en las siguientes esferas prioritarias: creación de capacidades de los expertos nacionales y regionales del TCA (lista de expertos), creación de capacidades para la presentación de informes del TCA y apoyo a la base de datos que vincule las necesidades de asistencia para la aplicación del TCA y los recursos. Este proyecto es financiado por la Unión Europea a través de la Decisión (PESC) 2023/2296 del Consejo del 23 de octubre de 2023.

ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL TCA EN EL PERÍODO QUE COMPRENDE EL INFORME

5. En el período que comprende el informe, la Secretaría del TCA llevó a cabo las actividades que se detallan a continuación, en cumplimiento de sus responsabilidades.

6. Apoyo administrativo

- a. Con miras a seguir avanzando en la consecución de los objetivos de transparencia y presentación de informes del TCA, la Secretaría del TCA administró el sistema para enviar notificaciones, recibir y publicar los informes iniciales y anuales presentados conforme a lo establecido en el artículo 13 del TCA, las listas nacionales de control elaboradas en virtud del artículo 5, párrafo 4, y los puntos de contacto nacionales que fueron notificados según lo dispuesto en el artículo 5, párrafo 6, del Tratado.
- b. Administró el sistema de envío de recordatorios a los Estados partes sobre las próximas fechas de entrega de los informes.
- c. A fin de garantizar la buena gobernanza y hacer un uso óptimo de los recursos, la Secretaría del TCA pone en práctica la Política de Contratación del TCA en la contratación de bienes y servicios, con la supervisión del Comité de Gestión.
- d. Ofreció apoyo y ejecutó directrices del Comité de Gestión referentes a asuntos contemplados en su responsabilidad de supervisión.
- e. Mantuvo acuerdos de contacto entre la Secretaría del TCA y el Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad (DCAF) en lo referente a los asuntos relacionados con los recursos humanos, la TI y los servicios de apoyo central en el contexto de los arreglos administrativos y financieros permanentes entre la Secretaría del TCA y el Gobierno de Suiza.
- f. Respondió consultas recibidas por vía telefónica y correo electrónico de distintos Estados y del público en general relativas al proceso del TCA.

7. Gestión financiera

- a. En octubre de 2024, preparó y emitió facturas a los Estados en concepto de las contribuciones financieras destinadas al presupuesto del TCA de 2025, que fue aprobado por la CEP10. Asimismo, actualizó y publicó en el sitio web del TCA el registro de reinversiones financieras del TCA a efectos de transparencia.

- b. En marzo de 2025, y de conformidad con la regla 8 del Reglamento Financiero del TCA, preparó y distribuyó recordatorios a todos los Estados para informarles de sus cuotas pendientes. Entre mayo y junio de 2025, emitió un segundo recordatorio.
- c. Preparó una presentación para facilitar los debates celebrados durante la reunión preparatoria oficioso de la CEP11 en materia de las contribuciones financieras destinadas a los presupuestos del TCA, las modalidades de pago y las implicaciones para la viabilidad financiera del TCA.
- d. Actualizó y publicó trimestralmente en el sitio web del TCA el estado de las contribuciones financieras del TCA con fines de transparencia.
- e. Preparó las estimaciones presupuestarias de 2026 para la Secretaría del TCA y la Undécima Conferencia de los Estados Partes (CEP11) que, tras ser revisadas por el Comité de Gestión, se enviaron a los Estados partes el 27 de mayo de 2025 para su examen en la CEP11.
- f. Administró el presupuesto del TCA y proporcionó actualizaciones periódicas al Comité de Gestión y los Estados. Además, consolidó los procesos establecidos para el control de gastos.
- g. Conforme a lo dispuesto en la regla 10 del Reglamento Financiero del TCA, facilitó la auditoría de los estados financieros de la Secretaría del TCA, el VTF y el Programa de Patrocinio del TCA a cargo de *PricewaterhouseCoopers*, la empresa de auditoría independiente designada del TCA. Cabe señalar que la Secretaría del TCA ha logrado sistemáticamente resultados de auditoría favorables (sin reservas) en todas las líneas de trabajo auditadas que se mencionaron con anterioridad.

8. Estado de ejecución de las tareas asignadas por la CEP9

- a. Puso a disposición en el sitio web del TCA todos los documentos elaborados por los órganos subsidiarios del TCA que fueron examinados y señalados por la CEP9 para ayudar a los Estados en su trabajo de aplicación del TCA.
- b. Proporcionó apoyo administrativo y sustantivo a todos los grupos de trabajo del TCA para avanzar en la aplicación de su programa de trabajo aprobado por los Estados partes.
- c. Continuó participando en la aplicación de la estrategia de divulgación sobre la presentación de informes aprobada en la CEP4.
- d. Siguió desarrollando el proyecto de asistencia voluntaria a escala bilateral y regional para la presentación de informes (entre pares), incluida la iniciativa de promotores regionales voluntarios de la presentación de informes.
- e. Apoyó los esfuerzos de la presidencia de la CEP11 para fomentar la universalización del Tratado.
- f. Colaboró con el Comité de Gestión para examinar el programa de trabajo revisado del TCA e informar sobre su evaluación y recomendaciones.

9. **Preparativos para la Undécima Conferencia de los Estados Partes (CEP11)**

- a. Desarrolló o editó documentos para las reuniones preparatorias de la CEP11 y las consultas entre sesiones. Esto incluyó la traducción de documentos.
- b. Publicó avisos y distribuyó los documentos de las reuniones preparatorias de la CEP11 a los Estados partes, los Estados signatarios y los Estados observadores, a las organizaciones internacionales y regionales, a la sociedad civil y a la industria.
- c. Gestionó los arreglos logísticos y las cuestiones relacionadas, incluidos los servicios de traducción e interpretación, para las reuniones preparatorias de la CEP11. Esto incluyó garantizar la disponibilidad del servicio de interpretación en la plataforma de transmisión en vivo durante las reuniones de los grupos de trabajo de la CEP11 y la plataforma híbrida durante la reunión preparatoria oficiosa de la CEP11.
- d. Gestionó la publicación de los documentos y la comunicación para las reuniones preparatorias de la CEP11 y las consultas entre sesiones sobre temas en curso.
- e. Proporcionó apoyo procedimental, técnico y sustantivo a la presidencia de la CEP11, la vicepresidencia, la copresidencia y los facilitadores de los grupos de trabajo, así como al Comité de Gestión.
- f. Proporcionó apoyo administrativo y sustantivo a los tres grupos de trabajo establecidos del TCA y al Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos (DIEF).
- g. Gestionó los servicios de conferencia de la CEP11 en lo que respecta a la sede, la inscripción de participantes, la traducción de documentos, los servicios de interpretación, los servicios técnicos, la gestión de eventos paralelos, las exposiciones y los aspectos relacionados con la contratación. Esto incluyó garantizar la disponibilidad de los servicios de interpretación en la plataforma de transmisión en vivo utilizada para la Conferencia.

FONDO FIDUCIARIO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS (VTF)

10. En su calidad como administradora del VTF, según lo contemplado en los Términos de Referencia y el Reglamento Administrativo del VTF, la Secretaría del TCA llevó a cabo las siguientes actividades:

- a. Colaboró con la presidencia del VTF para realizar las actividades de divulgación del VTF.
- b. En noviembre de 2024, preparó y distribuyó la convocatoria de contribuciones del VTF para el ciclo de proyectos de 2025.
- c. En septiembre de 2024, preparó y distribuyó la convocatoria de propuestas de proyectos del VTF para el ciclo de proyectos del VTF de 2025, cuya fecha límite de presentación fue el 20 de enero de 2025.
- d. En abril de 2025, realizó el ejercicio de preselección de las propuestas de proyectos recibidas para el ciclo de proyectos del VTF de 2025 y, en abril de 2025, envió la lista de finalistas al Comité de Selección del VTF.

- e. Supervisó la ejecución de los proyectos aprobados durante los ciclos de proyectos del VTF de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, lo cual incluyó el seguimiento de los resultados de los proyectos y los gastos financieros.
- f. Preparó todas las comunicaciones dirigidas a los solicitantes del VTF donde se les informó de la decisión del Comité de Selección del VTF.
- g. Negoció y firmó acuerdos con diversos donantes del VTF.
- h. Preparó y presentó los informes necesarios al Comité de Selección del VTF y los donantes.
- i. Estableció un marco de negociación y preparación de acuerdos de subvención entre la Secretaría del TCA y los solicitantes seleccionados conforme al ciclo de proyectos del VTF de 2025.
- j. Facilitó la transferencia de las subvenciones a los beneficiarios según lo dispuesto en los acuerdos de subvención.
- k. Preparó el informe de evaluación del VTF para los proyectos concluidos que recibieron financiación en múltiples ciclos del VTF.
- l. Mantuvo una cuenta bancaria y un sistema de gestión financiera específico para el flujo de trabajo del VTF a fin de facilitar la eficiencia financiera, la transparencia en la rendición de cuentas y la obtención de resultados de auditoría favorables.
- m. Preparó un informe para la CEP11 sobre el estado de funcionamiento del VTF.

PROGRAMA DE PATROCINIO DEL TCA

- 11. De conformidad con la decisión adoptada en la CEP4 de encomendar a la Secretaría del TCA la administración del Programa de Patrocinio del TCA, la Secretaría del TCA realizó las actividades que se detallan a continuación.
- 12. Con respecto a la gestión de los fondos de patrocinio:
 - a. Preparó y publicó la propuesta de financiación de 2025 y la convocatoria de contribuciones al Programa de Patrocinio del TCA en noviembre de 2024.
 - b. Mantuvo una cuenta bancaria y un sistema de gestión financiera específico para el programa a fin de facilitar la eficiencia financiera, la transparencia en la rendición de cuentas y la obtención de resultados de auditoría favorables.
 - c. Asignó hasta un 8 %¹ de los fondos de patrocinio recibidos a la administración del Programa de Patrocinio del TCA.

¹ Estos fondos se destinan, entre otras actividades, a la publicidad del Programa de Patrocinio del TCA, a la contratación de servicios relacionados con el Programa de Patrocinio del TCA, incluidas la contratación de una agencia de viajes, la contratación (temporal) de personal adicional para ayudar a los delegados patrocinados con su participación en las reuniones, así como los costos de comunicación asociados con el Programa de Patrocinio del TCA.

- d. Preparó un informe para la CEP11 sobre el estado y la aplicación del Programa de Patrocinio del TCA.
13. Con respecto a la selección de los delegados que recibirán patrocinio, la Secretaría del TCA llevó a cabo lo siguiente:
- a. Publicó el Programa de Patrocinio del TCA y publicó una invitación para solicitar el patrocinio del TCA en diciembre de 2024 para las reuniones de los grupos de trabajo de la CEP10 en febrero de 2025 y, en mayo de 2025, para la CEP11.
 - b. En consonancia con el proyecto de directrices administrativas, preseleccionó a los solicitantes que recibirán el patrocinio sobre la base de los *Principios generales para la selección de delegados patrocinados por el Programa de Patrocinio del TCA*, y envió a los donantes la lista de solicitantes elegibles para que formulen sus observaciones antes de hacer la selección final y de comunicar a los solicitantes los resultados del proceso de selección.
14. Con respecto a la gestión técnica del Programa de Patrocinio del TCA, la Secretaría del TCA ha prestado los siguientes servicios a los delegados patrocinados, de conformidad con el *Programa de Patrocinio del TCA. Protocolo Financiero*:
- a. Reservó y emitió boletos aéreos para los delegados patrocinados.
 - b. Reservó y solventó los gastos de alojamiento de los delegados patrocinados.
 - c. Pagó las dietas para gastos (almuerzo y cena) a los delegados patrocinados.
 - d. Pagó los gastos de salida y llegada (para transporte terrestre) a los delegados patrocinados.
 - e. En caso necesario, proporcionó una carta en apoyo de la solicitud de visa del delegado.
 - f. Organizó y patrocinó una jornada informativa para los delegados patrocinados del TCA que asistieron a las reuniones de los grupos de trabajo de la CEP11.

PROYECTO DE APOYO A LA APLICACIÓN DEL TCA

15. De acuerdo con su función de gestión y orientación en el proyecto de apoyo a la aplicación del TCA, la Secretaría del TCA llevó a cabo las actividades descritas a continuación.
16. Con respecto a la primera actividad, la creación de capacidades para los expertos nacionales y regionales del TCA (formación de formadores): organizó y facilitó dos talleres regionales de capacitación para expertos en Accra (Ghana) en mayo de 2025 y en San José (Costa Rica) en julio de 2025. Está previsto celebrar otro taller práctico en África meridional en octubre de 2025.
17. En cuanto a la segunda actividad, la creación de capacidades para la presentación de informes del TCA:
- a. Elaboró un proyecto de manual sobre la presentación de informes del TCA, que se está editando para su publicación final.
 - b. Organizó y facilitó un taller de presentación de informes en línea para los funcionarios del TCA de Guyana en abril de 2025.

- c. Organizó y facilitó dos talleres regionales sobre la presentación de informes del TCA para los Estados del Caribe en octubre de 2024 y para los Estados de América Latina en junio de 2025. Está previsto celebrar un último taller para la región de Asia y el Pacífico en septiembre de 2025.

18. En cuanto a la tercera actividad, la puesta en funcionamiento de la base de datos de necesidades y recursos para la aplicación del TCA: reunió y analizó información sobre la aplicación del TCA que se publicará en la base de datos.

19. Con respecto a la gestión y visibilidad del proyecto: mantuvo una dirección estratégica y un sistema de gestión financiera a fin de facilitar la eficiencia financiera, la transparencia y la rendición prudente de cuentas para obtener resultados de auditoría favorables.
